

Núm y año del expte.:

**858/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, EL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, MEDICINA INTERNA, QUIRÓFANOS, URGENCIAS, ANÁLISIS CLÍNICOS Y OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2020, del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, por la que se acuerda la tramitación de emergencia del suministro de equipamiento para la adecuación de la UCI, laboratorio de anatomía patológica, medicina interna, quirófanos, urgencias, análisis clínicos y oftalmología del Hospital Infanta Elena de Huelva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (500.387,85 €, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 1531065980 G/41C/60300/21 01 2019000301

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 4 de junio de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Por tanto, en este contexto y para atender las demandas asistenciales, ha resultado imprescindible la contratación, de manera inmediata del siguiente equipamiento: 1 Arco de Radioscopia, 1 Criostato, 3 Ecógrafos Doppler, 1 Ultracongelador de 80°, 1 Biómetro Óptico, 3 Respiradores, 1 Sistema de Monitorización de UCI, 20 Sillones de tratamiento y 10 Humidificadores, para que el diagnóstico y seguimiento de la evolución de los pacientes afectados por el virus COVID-19 o con síntomas compatibles con el citado virus se pueda realizar con la debida seguridad, confortabilidad y calidad, tanto para los pacientes como para los propios profesionales que les atienden, sin menoscabo de la atención sanitaria prestada al resto de los usuarios, unido a las medidas de protección en cuanto al mantenimiento de distancia de seguridad entre personas dictada por el Ministerio de Sanidad en prevención de posibles casos de Covid-19.

En virtud de ello, con fecha 11 diciembre de 2020, el Director Gerente de Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, acuerda la tramitación de emergencia del suministro de equipamiento para la adecuación de la UCI, laboratorio de anatomía patológica, medicina interna, quirófanos, urgencias, análisis clínicos y oftalmología del Hospital Infanta Elena de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa y económica.
- Resolución declaración de emergencia.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 27 de mayo de 2021

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 27 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo. José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo. Miguel Ángel Guzmán Ruiz**